

Sevilla a 1 de Febrero de 2016

José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General del Sindicato de Trabajadores
de la Administración de Justicia (STAJ)



**EXCMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Plaza de la Gavidia, 10**

SEVILLA

En el seno de la Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía se ha emprendido -por parte de la Consejería de Justicia- un nuevo impulso para la puesta en marcha de las Experiencias Piloto de Nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía (NOJ yF).

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, desde que se iniciaron los primeros proyectos para la implantación de la Oficina judicial, ha formulado alegaciones y presentado diversos escritos y propuestas, tanto al Ministerio de Justicia como a la propia Consejería competente en Andalucía, y en otras CCAA, intentando aportar ideas y mejorar los diversos textos normativos que, relacionados con la implantación de la Oficina Judicial y la Oficina Fiscal, se nos han puesto de manifiesto. Del mismo modo, se han suscrito diversos acuerdos en relación con el tránsito del viejo modelo de organización hacia la nueva Oficina Judicial. Todo ello en el marco de la defensa del servicio público que presta la Administración de Justicia, y desde la perspectiva de la defensa de los derechos laborales y económicos de los funcionarios y funcionarias de justicia, a quienes legítimamente representamos, entendiendo que todo intento de modificar para mejorar y modernizar el diseño y estructura del trabajo de los juzgados y tribunales ha de tener en cuenta la voz y experiencia de los funcionarios judiciales a través de sus representantes sindicales si se aspira a tener unas aceptables expectativas de éxito para conseguir el fin pretendido.

Quiere con ello decirse que este sindicato tiene sobradamente demostrado que no trata de entorpecer ni ralentizar la puesta en marcha de un proyecto que, por otra parte, es obligado llevar a la práctica por estar así previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial desde el año 2003, hace ya más de doce años.

No obstante, sí debemos poner de manifiesto que en este momento entendemos que existen otras prioridades para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por cuanto la sensación que existe es que sólo se negocia aquello que la Consejería de Justicia e Interior desea negociar por su conveniencia política, sin que nunca se aborden las cuestiones que STAJ lleva reivindicando mediante reiterados escritos dirigidos a

STAJ-ANDALUCIA

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5ª - 41071 - Sevilla

e-mail: stajandalucia@gmail.com

Tlfno.: 600.158.157 - 95.504.32.68

esa Consejería en el último año, y que se han reproducido tanto en las reuniones de mesa iniciadas para la negociación de la puesta en marcha de las Oficinas Judiciales y Fiscales de El Ejido, Vélez Málaga y Fiscalía de Sevilla, como en las propias alegaciones presentadas; y de ahí que hayamos exigido la suspensión de la negociación de la NOJ y F, por entender que es urgente y prioritario que se proceda a la negociación de recuperación de los derechos económicos perdidos y la reposición de las condiciones de trabajo que fueron empeoradas notablemente en nombre de la crisis. Por ello, y sin renunciar a la reivindicación de la recuperación del resto de derechos perdidos, exigimos:

- **El inmediato abono del 26,23 % de la paga extra suprimida del año 2012**, cuyo pago se debía haber hecho efectivo dentro del pasado ejercicio 2015, todo ello de conformidad con lo establecido en el RDL 10/15.
- **Fijar fecha o calendario de pago de resto de dicha paga extra (49,73%)**, todo ello de conformidad con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- **La urgente negociación de una Nueva Orden de Horario** para la recuperación del 100% de la flexibilidad horaria; La recuperación de los 30 minutos diarios de compensación por falta de mecanismos de fichaje en las entradas de los edificios judiciales (denominada "cortesía"); La recuperación de las Jornadas reducidas de 5 horas diarias en Navidad, Semana Santa y Fiestas Locales; Y, la eliminación de la ½ hora no computable como trabajo efectivo entre las 15,30 y las 16,00 hs.
- **La inmediata modificación de la actual regulación de Régimen de Descuentos en situaciones de Baja por Enfermedad de los funcionarios de Justicia andaluces** (Decreto 61/2013, de 25 de junio – BOJA 28/06/13) para incluir en su integridad lo dispuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la de 25 de junio de 2013, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal, para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia (BOE de 31/12/15).

Por todo ello, el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, en defensa de los derechos de las funcionarias y funcionarios de Justicia de Andalucía, reitera una vez más que, previo a continuar con la negociación de la puesta en marcha de las experiencias piloto de la NOJ y F de Andalucía, la Consejería debe de empezar ya a responder acerca de estas justas y vitales reivindicaciones, fijando para ello un calendario de reuniones de Mesa que, entendemos, debe de producirse con prontitud.

Fdo. Jose Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General de STAJ

STAJ-ANDALUCIA

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5ª - 41071 – Sevilla

e-mail: stajandalucia@gmail.com

Tlfn.: 600.158.157 - 95.504.32.68